INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 62/18 - "ADQUISICION DE CARRITOS Y CARRETILLAS PARA BARRENDEROS" – ID 344.517.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día .diez y siete de septiembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 62/18 - "ADQUISICION DE CARRITOS Y CARRETILLAS PARA BARRENDEROS" – ID 344.517,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 94/2018 DSU de fecha 19 de febrero de 2018, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441/2018 por Gs. 148.200.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Programa Anual de Contrataciones con ID 344.517; y
- En fecha 13 de agosto de 2018 el llamado ID 344.517 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ALAS S.A
- B.H. SERVICES S.R.L.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FLUIDOS SRL
- MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

0000133

Que en fecha 28 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 62/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	ITEM 1: 70.200.000 ITEM 2: 91.800.000
2	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	ITEM 1: 66.000.000 ITEM 2: 81.000.000
3	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	ITEM 1: 62.400.000 ITEM 2: 76.950.000
4	INGENIA S.R.L.	ITEM 1: 77.496.000 ITEM 2: 60.307.200
5	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS	ITEM 1: 65.880.000 ITEM 2: 79.515.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	INGENIA S.R.L.	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.9.000.000	CUMPLE-GS.15.000.000	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.6.890.160	CUMPLE-GS.8.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. JULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

0000132

Servicios Urbanos

Director
Servicios Urbanos

5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1511523**	**PRESENTA-NRO1508080**	**PRESENTA-NRO1511510**	**PRESENTA-NRO1511507**	**NO PRESENTA**

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: *"Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción..."*

PRESENTACION DE MUESTRAS	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	INGENIA S.R.L.	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS
ITEM 1	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ITEM 2	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las Empresas **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, INGENIA S.R.L. y FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS,** han presentado las correspondientes muestras en tiempo y forma.

La empresa **FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA** no ha presentado las muestras requeridas en el llamado, por tanto en cumplimiento del art. 60 del Decreto 21909/03 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, considerando que no se fue realizado el análisis técnico.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ING. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

0000181

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	INGENIA S.R.L.		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentual %	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS		Variacion Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS.	560.000	120	15	645.800	77.496.000	-7	520.000	62.400.000	-2	549.000	65.880.000	4	585.000	70.200.000
2	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD	600.000	135	-26	446.720	60.307.200	-5	570.000	76.950.000	-2	589.000	79.515.000	13	680.000	91.800.000
					TOTAL	137.803.200		TOTAL	139.350.000		TOTAL	145.395.000		TOTAL	162.000.000

5. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Urbanos— manifiesta a través del Memorándum N° 371/18 de fecha 30 de agosto de 2018, cuanto sigue:

A continuación, se detalla el cuadro de cumplimiento de las EETT.

OFERENTE	CARRETILLA DE OBRA REFORZADA	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD
FERRETERÍA PERGAL	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERÍA PILAR	NO PRESENTO MUESTRA	NO PRESENTO MUESTRA
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL	NO CUMPLE LA ESTRUCTURA DE LAS RUEDAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LAS EETT. PRESENTAN RUEDAS DE CHAPAS CON GOMA, DEBEN SER DE PLANCHUELAS Y VARILLAS CON GOMA DE ALTA RESISTENCIA	NO CUMPLE LA ESTRUCTURA DE LAS RUEDAS NO REÚNEN LAS EETT. PRESENTAN RUEDAS DE CHAPAS CON GOMAS Y DEBEN SER DE PLANCHUELAS Y VARILLAS CON GOMA DE ALTA RESISTENCIA
INGENIA S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE LA ESTRUCTURA NO CUENTA CON UN SISTEMA DE SUJECIÓN DEL TAMBOR, ADEMÁS AL ESTAR APOYADO SOBRE UNA BASE PLANA DIFICULTARA EL TRASLADO EN TERRENOS CON PENDIENTES
FIERROS GUARANÍ	NO CUMPLE LA ESTRUCTURA DE CAÑO NEGRO EN LAS SECCIONES DE DOBLADO PRESENTA ACHATADURAS Y NO CUENTA CON PINTURA SINTÉTICA DE TERMINACIÓN EN COLOR NARANJA RESALTANTE	NO CUMPLE LA ESTRUCTURA DE CAÑO NO REÚNE LOS REQUISITOS DE LAS EETT, SE OBSERVAN DEFECTOS EN LAS SOLDADURAS

Conforme a lo expuesto, y al informe emitido por la Dirección de Servicios Urbanos las muestras presentadas por las firmas **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL, (Ítems 1 y 2)**, **INGENIA S.R.L.** (**Ítem 2**) y **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS, (Ítems 1 y 2)**, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado, según informe y detalle presentado por el área técnica, por tal motivo las ofertas de las firmas quedan descalificadas.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ARAUJO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos

las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona cuanto sigue:

- **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA:** en fecha 13/09/2018 por Nota N° 619/18 se ha solicitado la presentación del certificado de origen nacional a fin de aplicar el beneficio correspondiente. El documento no fue presentado.

- **INGENIA S.R.L.:** en fecha 13/09/2018 por Nota N° 620/18 se ha solicitado la presentación del certificado de origen nacional a fin de aplicar el beneficio correspondiente. El documento no fue presentado.

Considerando que ningún oferente ha presentado el certificado de origen nacional el beneficio no fue aplicado.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en los Ítems ofertados y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones.

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera (*se considerará el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) que deberá ser igual o mayor que 1 (uno)),* de la empresa **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA** – *mejor oferta económica luego de la evaluación técnica en los Ítems 1 y 2 -*, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	5.163.154.474	38,03	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	135.766.057		

7.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)* de la empresa **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. María Laura Schiavo
Directora interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

0000189

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTO-MCA	95.500.000
2016	CTO-UNA	17.675.000
	TOTAL Gs.	**113.175.000**
	Requisito del PBC	**100%**
		64.800.000

7.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**NO PRESENTA**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

88 10000

EMPRESA	**FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**
REPRESENTANTE LEGAL	**-JOSE PEREIRA**
C.I. N°	**-811.001**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24101506-001	CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS.	Unidad	Unidad	BRIGON	PARAGUAY	112	585.000	65.520.000
2	24101506-9999	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD	Unidad	Unidad	BRIGON	PARAGUAY	121	680.000	82.280.000
								TOTAL	**147.800.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas
ING. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbe
Dirección de Servicios ...
la Municipalidad de

0000187